

**ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA
SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA POR
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO
FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA
TREINTA DE MARZO DE DOS MIL
DIECISIETE.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día treinta de marzo de dos mil diecisiete, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, Enrique Flores Ramos, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, José Roberto Grajales Espina, David López Muñoz, Arturo Madrid Fernández, Raymundo Israel Mancilla Amaro, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, Jorge Ramón Morales Díaz, José Octavio Pérez Nava, Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, Manuel Nicolás Ríos Torres, Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta, Jared Albino Soriano Hernández y Ricardo Velázquez Cruz. A continuación, se agradeció la presencia del Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Roberto Flores Toledano, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.

2.- Oficio número ***** por medio del cual la Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla, comunica el contenido del acuerdo dictado el día veintidós de marzo de dos mil diecisiete dentro del juicio de amparo ***** , promovido por ***** , por el que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción V de la Ley de Amparo, al actualizarse la causal de improcedencia prevista por la fracción XXI del artículo 61 del citado cuerpo de leyes, se decretó el sobreseimiento del juicio de amparo señalado; ello en virtud de que el Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Acatlán, Puebla, en lo conducente manifestó y acreditó ante la autoridad señalada que tras recibir el expediente de queja administrativa ***** , instruido en contra de Víctor Reyes Aguilar, en su entonces carácter de Secretario de Acuerdos encargado del área civil del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Acatlán, Puebla, procedió al dictado de la resolución respectiva y a la correspondiente notificación al quejoso. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del oficio de cuenta. Cúmplase.

3.- Oficio ***** por el que la Secretaria del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito comunicó el acuerdo dictado el día veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete dentro de la inconformidad ***** relativa al Juicio de Amparo ***** del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla, promovido por ***** , por el que se admite el recurso de inconformidad interpuesto por el quejoso contra el auto de fecha uno de marzo del año en curso, mediante el que se tuvo por cumplida la sentencia dictada en el señalado juicio de garantías. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del oficio descrito en el punto de cuenta. Cúmplase.

4.- Oficio suscrito por el Secretario del Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla, con el que acompaña copia certificada de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha siete de febrero de dos mil diecisiete, mediante el cual presenta terna para nombrar Juez Municipal en esa localidad, misma que se integra de la forma siguiente:

- LICENCIADO BERNARDO REYES CENTENO.
- LICENCIADO JOSÉ EDGAR MÉNDEZ SÁNCHEZ.
- LICENCIADO JOSÉ JOB ROJAS ROJAS.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Tribunal Pleno acordó, con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción I, 51 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, anterior a la expedida mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el día lunes nueve de enero de dos mil diecisiete, aplicable en términos de lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio del decreto en mención, lo siguiente:

PRIMERO.- Se nombra al Licenciado Bernardo Reyes Centeno, como Juez Municipal de Tepeaca, Puebla, para el período comprendido del treinta de marzo actual, al veintinueve de marzo de dos mil veinte.

SEGUNDO.- Se ordena comunicar el presente acuerdo a los Jueces de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla, a los Jueces Municipales de Acajete, San Salvador Huixcolotla y Tepatlaxco de Hidalgo, así como al Cabildo del Municipio de Tepeaca, Puebla, para su conocimiento y efectos procedentes.

5.- Oficio suscrito por el Presidente Municipal de Cañada Morelos, Puebla, con el que acompaña copia certificada de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha uno de marzo de dos mil diecisiete, mediante el cual presenta terna para nombrar Juez Municipal en esa localidad, misma que se integra de la forma siguiente:

- LICENCIADA ABIGAIL ARAGÓN FLORES.
- LICENCIADA YESENIA LÓPEZ MORALES.
- LICENCIADA CINTHIA HERNÁNDEZ ROSAS.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Tribunal Pleno acordó, con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción I, 51 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, anterior a la expedida mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el día lunes nueve de enero de dos mil diecisiete, aplicable en términos de lo dispuesto por el artículo Cuarto

Transitorio del decreto en mención, lo siguiente:

PRIMERO.- Se nombra a la Licenciada Abigail Aragón Flores, como Juez Municipal de Cañada Morelos, Puebla, para el período comprendido del treinta de marzo actual, al veintinueve de marzo de dos mil veinte.

SEGUNDO.- Se ordena comunicar el presente acuerdo al Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalchicomula, Puebla, a los Jueces Municipales de Aljojuca, Chalchicomula de Sesma, Chichiquila, Esperanza, Quimixtlán, San Nicolás Buenos Aires y Tlachichuca, así como al Cabildo del Municipio de Cañada Morelos, Puebla, para su conocimiento y efectos procedentes.

6.- Oficio suscrito por el Presidente Municipal de Chiautzingo, Puebla, con el que acompaña copia certificada de la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha veintiséis de enero de dos mil diecisiete, mediante el cual presenta terna para nombrar Juez Municipal en esa localidad, misma que se integra de la forma siguiente:

- **LICENCIADO JAVIER SÁNCHEZ TORRES.**
- **LICENCIADO BERLÍN FLORES RODRÍGUEZ.**
- **LICENCIADA ICTANDEHUITL ARENAS JUÁREZ.**

ACUERDO.- Con relación a este punto el Tribunal Pleno acordó, con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción I, 51 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, anterior a la expedida mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el día lunes nueve de enero de dos mil diecisiete, aplicable en términos de lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio del decreto en mención, lo siguiente:

PRIMERO.- Se nombra al Licenciado Javier Sánchez Torres, como Juez Municipal de Chiautzingo, Puebla, para el período comprendido del treinta de marzo actual, al veintinueve de marzo de dos mil veinte.

SEGUNDO.- Se ordena comunicar el presente acuerdo a los Jueces de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, al Juez Municipal de San Martín Texmelucan, así como al Cabildo del Municipio de Chiautzingo, Puebla, para su conocimiento y efectos procedentes.

7.- Oficio suscrito por el Presidente Municipal de San Salvador Huixcolotla, Puebla, con el que acompaña copia certificada de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha ocho de marzo de dos mil diecisiete, mediante el cual presenta terna para nombrar Juez Municipal en esa localidad, misma que se integra de la forma siguiente:

- **LICENCIADA ROSA MARÍA REYNOSO MORALES.**
- **LICENCIADA LINCIS ANAHÍ TOBÓN HUERTA.**
- **LICENCIADA CRISTINA DÍAZ HUERTA.**

ACUERDO.- Con relación a este punto el Tribunal Pleno acordó, con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción I, 51 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, anterior a la expedida mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el día lunes nueve de enero de dos mil diecisiete, aplicable en términos de lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio del decreto en mención, lo siguiente:

PRIMERO.- Se nombra a la Licenciada Rosa María Reynoso Morales, como Juez Municipal de San Salvador Huixcolotla, Puebla, para el período comprendido del treinta de marzo actual, al veintinueve de marzo de dos mil veinte.

SEGUNDO.- Se ordena comunicar el presente acuerdo a los Jueces de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla, a los Jueces Municipales de Acajete y Tepatlaxco de Hidalgo, así como al Cabildo del Municipio de San Salvador Huixcolotla, Puebla, para su conocimiento y efectos procedentes.

8.- Escritos de los Licenciados Eudaldo Rodríguez García, Mario Solís Carrasco, Omar Tepox Azucena, Obdulia Polanco Roldan, Enrique Torres Hernández, Edgar Julián Pérez Bonola, Carlos Alberto Rivera Hernández, Ricardo León Noble, Mónica Rodríguez González, José Adrián Anzures Vélez, Rafael Casco Monjaras, Carlos Alfredo Toribio Ortega, Sergio Alvarado Villegas, Claudia Duran Moto, Jorge Duran Romero, Jacobo Bautista Mora, Juan Carlos Mendoza Robles, María Trinidad Flores Rojas, Daniel Alvarado Bastida, Anavel Paz Sánchez, Nancy Pérez Flores, José de Jesús Gómez Guerrero, Sara Espejo Ramírez, Karla Cante Domínguez, Rosa Isela Castillo Aguilar y Juan Carlos Murad Hernández, solicitando el registro de sus títulos profesionales de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios, respectivamente.

ACUERDO.- Téngase a los Licenciados Eudaldo Rodríguez García, Mario Solís Carrasco, Omar Tepox Azucena, Obdulia Polanco Roldan, Enrique Torres Hernández, Edgar Julián Pérez Bonola, Carlos Alberto Rivera Hernández, Ricardo León Noble, Mónica Rodríguez González, José Adrián Anzures Vélez, Rafael Casco Monjaras, Carlos Alfredo Toribio Ortega, Sergio Alvarado Villegas, Claudia Duran Moto, Jorge Duran Romero, Jacobo Bautista Mora, Juan Carlos Mendoza Robles, María Trinidad Flores Rojas, Daniel Alvarado Bastida, Anavel Paz Sánchez, Nancy Pérez Flores, José de Jesús Gómez Guerrero, Sara Espejo Ramírez, Karla Cante Domínguez, Rosa Isela Castillo Aguilar y Juan Carlos Murad Hernández, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, anterior a la expedida mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el día lunes nueve de enero de dos mil diecisiete, aplicable en términos de lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio del decreto en mención, regístrense en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a los ocursoantes, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

ASUNTOS GENERALES.

A) Propuesta que somete consideración de los Señores Magistrados integrantes de este máximo Cuerpo Colegiado, el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respecto de la autorización de que se realice la aportación anual en beneficio de la Cruz Roja Mexicana, de la manera acostumbrada, en la inteligencia de que los donativos serán recabados por el voluntariado del Poder Judicial del Estado.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba la propuesta formulada, ordenándose efectuar la aportación anual en beneficio de la Cruz Roja Mexicana, de la manera acostumbrada, en la inteligencia de que los donativos serán recabados a través del Voluntariado del Poder Judicial del Estado. Comuníquese y Cúmplase.

B) Propuesta que somete a consideración de este Cuerpo Colegiado el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b) de la fracción XXIII del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, anterior a la expedida mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado publicado en el Periódico Oficial el día nueve de enero del año en curso, respecto de los siguientes cambios de adscripción:

a) Que la Ciudadana Alicia Balbuena López, Mecnógrafa adscrita a la Tercera Sala en Materia Penal de este Tribunal, pase al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla y, correlativamente

b) Que la Ciudadana Concepción Evarista Sánchez Cóyotl, Mecnógrafa adscrita al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, pase a la Tercera Sala en Materia Penal de este Tribunal.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, anterior a la expedida mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado publicado en el Periódico Oficial el día nueve de enero del año en curso, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada, ordenándose los siguientes traslados:

PRIMERO.- La Ciudadana Alicia Balbuena López, Mecnógrafa adscrita a la Tercera Sala en Materia Penal de este Tribunal, pasa al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla y, correlativamente

SEGUNDO.- La Ciudadana Concepción Evarista Sánchez Cóyotl, Mecnógrafa adscrita al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, pasa a la Tercera Sala en Materia Penal de este Tribunal.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del día tres de abril de dos mil diecisiete. Comuníquese y cúmplase.

A continuación, el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consultó a los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la sesión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día seis de abril de dos mil diecisiete, firmando la presente acta el Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.